

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 18 /2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
18-2024-6644ec25bbd9c
18-2024-6650421894af7
18-2024-66463b426466f
18-2024-6644d8afa8ac9
18-2024-6643062dbc93e
18-2024-66432676049a8
18-2024-66488c8882df6
18-2024-6654e3cba5151
18-2024-664e2132d6899
18-2024-664a478b0f629
18-2024-6643b5c93d75e
18-2024-664b357ae12a8
18-2024-66433fb53fd52
18-2024-6655d10369232
18-2024-6652050166690
18-2024-664b8daee442e
18-2024-6648c86b34922
18-2024-665503bc451e7
18-2024-66473fe87f465
18-2024-6646304e7d456
18-2024-6656466866d37
18-2024-66561d2e84a18
18-2024-66434d055956d
18-2024-6648bab53c6c5
18-2024-6654a2b028c5b
18-2024-664b31d6e71dd
18-2024-6644960136df9
18-2024-66564e888cb42

**Candidatura excluida:** por la ausencia de entrega del formulario de autobaremación.

REFERENCIA
18-2024-6645e33e40523

Fecha de publicación a efectos de plazos: 31 de mayo de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.